



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

SECRETARÍA
Ref.pcae0706

D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 07 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-

e) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DE DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE COTO DE CAZA MUNICIPAL EN LA UMBRÍA DE CARRASCOY.-

Dada cuanta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente, en la que se dice: Por Providencia de Alcaldía de fecha 10 de mayo 2016, se autorizó iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA MUNICIPAL MU-12225-CP “La umbría de Carrascoy”** por plazo de dos años, prorrogables por anualidades, por mutuo acuerdo de las partes, hasta dos más.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2016, se procedió a Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad, se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir esta contratación; así como se aprobó Cursar invitación al menos a tres sociedades cinegéticas, para que, en su caso, presenten ofertas, para poder formalizar el correspondiente contrato con la más idónea, conforme a lo establecido en los Pliegos aprobados y, por último, facultar al Sr. Alcalde para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo.

Enviadas las invitaciones, por parte de los servicios técnico-administrativos de Secretaría General, y una vez transcurrido el plazo para presentación de ofertas, **no se ha recibido oferta alguna.**

Por todo lo anterior, en mi calidad de Concejal de Medio ambiente,, a la Junta de Gobierno propongo la adopción de los correspondientes, **ACUERDOS.**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, con base en varios aspectos de negociación y tramitación ordinaria del **CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO**

CINEGETICO DEL COTO DE CAZA MUNICIPAL MU-12225-CP "La umbría de Carrascoy", por no haber concurrido ni presentado oferta ninguna de las sociedades cinegéticas invitadas.

SEGUNDO.- Comunicar al Técnico de Medio Ambiente y a Intervención Municipal, a los efectos procedentes. Así mismo, proceder a colgar este Acuerdo en el perfil del contratante sito en la Web municipal. www.alhamademurcia.es."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a ocho de junio del año dos mil dieciséis.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

